



RESOLUCIÓN CS N° 449/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 SEP 2009

Expediente N° 23.297/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones Rectorales Nros. 0574/09 y 0865/09, por la cual se autoriza la implementación de cursos de idiomas a cargo del Centro de Lenguas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cursos se encuentran contemplados dentro de las actividades autofinanciadas que se rigen de acuerdo a las normas de la Resolución CS N° 128/99, como así también cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 309/00.

Que los actos administrativos mencionados se emitieron en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y cuenta con intervención de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

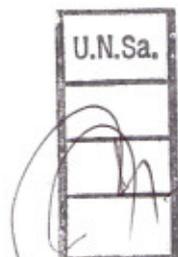
Por ello y en uso de las atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nros. 0574/09 y 0865/09, dictadas ad-referéndum de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA